

Santa Rosa, 3 de junio de 2021.-

RESOLUCION NRO. 059/21

ACTA NRO.013/2021

VISTO: la necesidad del Municipio de Santa Rosa, de aumentar los rubros destinados a otros gastos de traslado que afectarían al programa 122, renglon 239 que a la fecha presenta saldo insuficiente.

RESULTANDO:

I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por artículo 27°: Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete.

VISTO: la necesidad del Municipio de Santa Rosa, de aumentar los rubros destinados a otros gastos de traslado que afectarían al programa 122, renglon 239 que a la fecha presenta saldo

CONSIDERANDO:

1. que los saldos del rubro de Control Presupuestal, correspondiente al renglón 239 es insuficiente para los gastos mencionados.
2. Que sería oportuno la transposición del gasto del renglón 135.-

ATENTO: a lo precedente mente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA

RESUELVE: Aprobar el planteo de transposición presentado en expte. 2021-81-1220-00047, Act.1 solicitando a Control Presupuestal se proceda a la transposición del gasto del rubro reforzante 135 al rubro reforzado 239 del programa GCI-Compras, para realizar el gasto mencionado.

RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa

Verónica Perdomo
CONCEJALA
Municipio Santa Rosa

Eliana Brignone
CONCEJALA
Municipio Santa Rosa



FS COPIA FIEL
20